



PICHINCHA - ECUADOR

ACTA No. 14 SG-CMSMB-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

San Miguel de los Bancos, 19 de septiembre del 2019.

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de Los Bancos; siendo las 08H00 del día jueves 19 de septiembre del 2019; contando con la presencia del señor alcalde Abg. Marco Calle Ávila, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las señoras concejales, y señores concejales: Señora Blanca Arias, Sra. Mariela Mendoza, Sr. José Montenegro, Sr. Marco Pesantez y Sr. Stalin Orozco al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal

SECRETARIO GENERAL: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde se encuentran presentes los señores Concejales que han sido convocados para esta sesión para el día 19 de septiembre del 2019; por lo que queda constatado el quórum reglamentario.

ALCALDE: señor secretario tenga la bondad siguiente punto

SECRETARIO GENERAL: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

ALCALDE: Señor secretario tenga la bondad de leer el orden del día

ORDEN DEL DIA

Nº 14-SG-CMSMB-2019

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA

San Miguel de los Bancos, 17 de septiembre de 2019.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado, Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60, lit. c); 319 del COOTAD; me permito convocar, a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día jueves 19 de septiembre de 2019, a las 08h00**, en el Salón de la Casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum, por el señor Secretario.
2. Aprobación del Orden del día.



PICHINCHA - ECUADOR

3. Conocimiento de la propuesta de reforma a la ordenanza 02-2018, cuadro tarifario a cargo de Santiago Arguello Jefe de la Unidad de Transito Transporte Terrestre y Seguridad Vial "UTTSV-GADM-SMB"
4. Conocimiento y resolución que autoriza la rectificación de la Resolución Legislativa No. 027-SG-CMSMB-2019, lo siguiente:
 - a) Agréguese un considerando, sobre la protocolización de documentos públicos y privados a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de los Bancos, de fecha 29 de agosto del 2019,
 - b) Rectifíquese conforme consta en la subdivisión del lote UNO, téngase en cuenta que el lote de terreno materia de la donación al MIDUVI, se encuentra signado con el lote de terreno numero: UNO GUION UNO, con sus linderos y dimensiones,
5. Conocimiento y resolución en el que se legitima la suscripción del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos. convenio No. 67-DGS-2019, y los demás convenios que se suscriban en virtud del mismo por la máxima autoridad.
6. Conocimiento y resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno numero: DOS, manzana: NOVENTA Y CINCO, con clave catastral 1-3-95-2-0-0, ubicado: Lotización Municipal "Nueva Ciudad", de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, de propiedad de la señora María Carmen Carrillo Albán.
7. Conocimiento y resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno numero: SEIS, manzana: VEINTE Y SEIS, con clave catastral 1-3-26-6-0-0, ubicado: Lotización Municipal "Bellos Horizontes", de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, de propiedad del señor Víctor Javier Mendoza Zambrano.
8. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.

ALCALDE: muchas gracias señor secretario, en consideración el orden del día, señores concejales.

Al no existir ninguna consideración, señor secretario tenga la bondad

SECRETARIO GENERAL: el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Orden del Día.

Se proclaman los resultados con 6 votos a favor de la aprobación del Orden del Día.

RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.





PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDE: aprobado el orden del día, Tenga la bondad siguiente punto del orden del día señor
2 secretario.

3

**SECRETARIO GENERAL: EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA;
CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA
02-2018, CUADRO TARIFARIO A CARGO DE SANTIAGO ARGUELLO JEFE
DE LA UNIDAD DE TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD
VIAL "UTTSV-GADM-SMB"**

4

5 ALCALDE: Tenga la Bondad señor Santiago Arguello, tiene la palabra

6 SANTIAGO ARGUELLO: Buenos días señor alcalde, se señores concejales, señor
7 secretario, Compañeros, básicamente la preocupación que yo tenía, cuando empezamos
8 a funcionar, Al hacerme cargo de la unidad de tránsito, es verificar los cobros, cuando San
9 Miguel de los Bancos, sacó la primera ordenanza, cuando funcionaba la agencia Nacional
10 de tránsito, se estableció una ordenanza de cobro del impuesto al rodaje, Esa ordenanza
11 establecida por ejemplo para los vehículos que están entre 0 y \$4000 dólares El cobro
12 empezaba en \$10 dólares Y de ahí se iba incrementando entre \$5 dólares, \$5 dólares de
13 acuerdo a cada ítem, Entonces los ingresos eran interesantes, y era permitido hacerlo
14 eso, luego cuando regresamos nuevamente en este año nos dimos cuenta que había una
15 reforma en cuanto al tarifario, en esta reforma se pone el impuesto al rodaje de acuerdo
16 a lo que el COOTAD, lo establece, hay lo que el COOTAD establece, y lo establece la
17 Agencia Nacional de Transito mediante sus resoluciones, son propuestas que ellos hacen
18 para los municipios, por eso ellos son autónomos, y en base a esa autonomía pueden
19 establecer el cobro del impuesto mediante ordenanzas, el concejo nacional de
20 competencias en las dos capacitaciones que tuvimos, una en la ciudad del Tena Y la otra
21 en Ambato, fue muy reiterativo en ese sentido, en decir que los municipios, son los
22 encargados de establecer los cobros, de lo que se genere por matriculación y revisión de
23 los vehículos mediante ordenanzas, y en el concejo nacional de competencias, en la página
24 web del consejo hay una parte que dice caja de herramientas para los municipios, hay una
25 serie de resoluciones, ejemplo ahí esta una resolución donde ellos establecen que se
26 debería revisar las Resoluciones de todas las tazas en base a un porcentaje del salario
27 básico unificado, cual es el objetivo, la mayoría del cantones, en las ordenanzas de
28 Tarifario, hacen referencia a lo que se acatara lo que disponga la agencia nacional de
29 tránsito, mediante la resolución de cuadro tarifario, lo que emita en lo referente a las
30 rectificaciones de las resoluciones, y lo que saque cada año, eso dice la resolución que
31 tenemos aquí, se está estableciendo, se está haciendo los cobros, mediante una resolución
32 que la agencia nacional de tránsito emitió el 17 de diciembre del 2017, y una rectificación
33 que se hizo los primeros días del año 2018, sin embargo en el mes de mayo de este año ya
34 saco una nueva resolución, con nuevos cuadros tarifarios, que es lo interesante la Agencia
35 Nacional de Transito hace los incrementos, lo que la Agencia Nacional de Transito vende,
36 entonces ellos son competentes, en el ámbito de transporte comercial de carga pesada,
37 son competentes en el ámbito de transporte comercial de turismo, y en el ámbito de buses
38 interprovinciales, y cosas como esas, en base a eso la Agencia Nacional de Tránsito, hace
39 las rectificaciones de cobros, en base a lo que ellos tienen competencias incrementan sus
40 valores, y en esa misma resolución, hay una parte donde dice precio referencial, para GAD





PICHINCHA - ECUADOR

1 y mancomunidades, en esos precios referenciales, ellos jamás hacen un incremento, y
2 dejan tal cual como está cobrándose, desde hace mucho tiempo.
3 Porque entiende la agencia, que eso es autonomía de los municipios, en base a eso y
4 teniendo en cuenta lo que el concejo Nacional de competencias nos dice, pensamos que
5 es muy interesante, hacer esta propuesta de tener una ordenanza, en base a los salarios
6 básicos unificados, con el objetivo de que cada año, no haya que hacer una reforma
7 adicional, sin saber, si lo que emita la Agencia Nacional de tránsito, va a tener mucho
8 tiempo de validez o no, también hace que los ajustes que tengamos que hacer, sean
9 mínimo cada dos años, dependiendo si hay alguna cosa especial, en base a eso, he
10 propuesto algunos ajustes para los impuestos al rodaje, en este memorándum
11 lamentablemente he cometido un error, puse la tabla con unos valores que no están bien
12 adecuadamente, en lo del impuesto al rodaje, por ejemplo tenemos que la tasa referencial,
13 está a lo que estamos cobrando ahora, sobre el avalúo del vehículo

- 14 ➤ entre cero a cuatro mil dólares, la tarifa es cinco;
- 15 ➤ entre cuatro mil uno y ocho mil, la tarifa es diez;
- 16 ➤ entre ocho mil uno a doce mil, la tarifa es quince;
- 17 ➤ entre doce mil uno y dieciséis mil, la tarifa es veinte;
- 18 ➤ entre dieciséis mil uno y veinte mil, es veinticinco dólares,
- 19 ➤ entre veinte mil uno y treinta mil lo que cobramos es treinta dólares;
- 20 ➤ entre treinta mil uno y cuarenta mil, es de cincuenta dólares,
- 21 ➤ y pasados de cuarenta mil se cobra setenta dólares,

22
23

En el Art. 4 se presenta la siguiente tabla de cobro de impuesto al Rodaje:

DESDE USD	HASTA USD	TARIFA
0	4.000,00	5
4.001,00	8.000,00	10
8.001,00	12.000,00	15
12.001,00	16.000,00	20
16.001,00	20.000,00	25
20.001,00	30.000,00	30
30.001,00	40.000,00	50
40.001,00	En adelante	70

24
25

26 propongo que se cobre en base al salario básico unificado (SBU) el primer ítem seria:

27

- 28 ➤ entre cero a cuatro mil dólares, el 1,5% del SBU, el incremento seria de noventa y
29 un centavos; si antes pagaba cinco dólares, pagaría 5,91 dólares
- 30 ➤ entre cuatro mil uno y ocho mil, propongo el 3%, del SBU, el incremento seria 1,82
31 dólares, si antes pagaba diez dólares, pagaría 11,82 dólares.
- 32 ➤ entre ocho mil uno a doce mil, propongo el 4,25%, del SBU, el incremento seria
33 1,75 dólares, si antes pagaba Quince dólares, pagaría 16,75 dólares.
- 34 ➤ entre doce mil uno y dieciséis mil, propongo el 5,5 %, del SBU, el incremento seria
35 1,67 dólares, si antes pagaba veinte dólares, pagaría 21,67 dólares.
- 36 ➤ entre dieciséis mil uno y veinte mil, propongo el 8 %, del SBU, el incremento seria
37 1,52 dólares, si antes pagaba veinticinco dólares, pagaría 26,52 dólares
- 38 ➤ entre veinte mil uno y treinta mil, propongo el 13%, del SBU, el incremento seria
39 1,59 dólares, si antes pagaba treinta dólares, pagaría 26,59 dólares





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 ➤ entre treinta mil uno y cuarenta mil, propongo el 13%, del SBU, el incremento seria
2 1,22 dólares, si antes pagaba cincuenta dólares, pagaría 51,22 dólares
3 ➤ entre cuarenta mil en adelante, propongo el 20%, del SBU, el incremento seria
4 8,80 dólares, si antes pagaba setenta dólares, pagaría 78,80 dólares

5
6 Se debería establecer en base al SBU como se muestra comparativamente en el siguiente cuadro:

7 Salario básico unificado 394,00 dólares

AVALUOS		TARIFA GAD	REFERENCIAL COOTAD	PROPUESTA EN % SBU	VALOR (USD)	INCREMENTO
DESDE USD	HASTA USD					
0 00	4.000,00	5,00	5,00	1,50	5,91	0,91
4.001,00	8.000,00	10,00	10,00	3,00	11,82	1,82
8.001,00	12.000,00	15,00	15,00	4,25	16,75	1,75
12.001,00	16.000,00	20,00	20,00	5,50	21,67	1,67
16.001,00	20.000,00	25,00	7,00			
20/001,00	30.000,00	30,00	30,00	8,00	31,52	1,52
30.001,00	40.000,00	50,00	50,00	13,00	51,22	1,22
40.001,00	En. adelante	70,00	70,00	20,00	78,80	8,80

8
9
10 Por lo que cada año independientemente si hay inflación o no hay inflación,
11 independientemente de las condiciones económicas del país va haber un incremento
12 al salario básico unificado (SBU), y los ajustes van hacer inmediatos, la
13 recomendación que hago al municipio en este punto va tener que ser de acuerdo a la
14 intención y a lo que amerite el cantón.

15
16 En el Art 11 que tiene que ver con exoneraciones propongo realizar una reforma al literal
17 e:

18 "e) De la Policía Nacional que presten el servicio en el cantón san Miguel de los Bancos o
19 en el Distrito 17D12" o en su defecto eliminarlo definitivamente.

20
21 En este caso se está matriculando actualmente, vehículos de la Policía de la ciudad de
22 Loja, que vienen a matricular a los Bancos, porque no pagan impuestos, de manta y de
23 otras ciudades, la ordenanza que tenemos es una copia, en este caso es una copia del
24 cantón Pedro Vicente Maldonado, en Pedro Vicente Maldonado se estableció que la
25 exoneración para los vehículos de la Policía Nacional, seria para los vehículos que
26 pertenecen a Pedro Vicente Maldonado, por lo que luego se hizo una ampliación para los
27 del circuito 17D12, que sería Puerto Quito, Pedro Vicente Maldonado, Los Bancos.
28 Hay que tener en cuenta que la Policía tiene presupuesto para pagar absolutamente todo
29 Por lo que propongo que se ponga en un artículo. que están exonerados los vehículos de
30 la Policía que presten los servicios en el cantón San Miguel de los Bancos, o en el distrito
31 17D12; o en efecto que se elimine Art. 11 literal e); porque en el COOTAD no están
32 exonerados los vehículos de la Policía Nacional, en muchos cantones lo que hizo la Policía
33 fue solicitar eso para poder matricular los vehículos por cuestiones de Presupuesto.

34
35 ALCALDE: ¿qué pasa con los vehículos del municipio de los Bancos?



PICHINCHA - ECUADOR

1 SANTIAGO ARGUELLO: Los vehículos del GADMSMB, y los del Cuerpo de Bomberos,
2 se encuentran exonerados

3
4 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: ¿Cuál es el costo que se debe cancelar para matricular
5 un vehículo?

6
7 SANTIAGO ARGUELLO: por ejemplo, una moto normal, pagaría anualmente en el banco
8 alrededor de 57 dólares, en el momento que se acerca a matricular, si tiene la especie
9 vigente, paga impuesto al rodaje, servicios administrativos y el stiker de revisión vehicular
10 aproximadamente 13,94 dólares, en Pedro Vicente Maldonado el valor mínimo, que
11 cancela cualquier vehículo, son 18 dólares, y en Puerto Quito 20 dólares, por lo que
12 estaríamos dentro del rango de esta zona,

13
14 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: hay que analizar porque estamos dando un servicio
15 que lo da el personal del municipio, y la municipalidad está pagando un valor, por el
16 servicio que presta el personal del GADMSMB,

17
18 ALCALDE: Anteriormente existía un cuadro, por el cual se recaudaba mucho más y la
19 gente ya estaba acostumbrada a pagar, no sé porque se bajó esos valores, cuantos
20 vehículos de otras ciudades hay,

21
22 SANTIAGO ARGUELLO: La carga de vehículos es del 75 al 80%, la mayoría son de afuera,
23 Santo Domingo, Quito, Quinde, por facilidad de los turnos porque en otras ciudades el
24 servicio está saturado, incluso los incrementos de las tarifas, las mancomunidades cobran
25 valores adicionales, sin embargo en los Bancos estamos dentro del Rango,

26
27 ALCALDE: por mínimo que sea el incremento genera recursos

28
29 SANTIAGO ARGUELLO: en si depende de la calidad del servicio que se brinda, permite
30 que cada día haya un incremento considerable en los usuarios, como es un porcentaje del
31 salario Básico unificado se debe hacer las aproximaciones en el sistema de cobro, que
32 prácticamente sería un ajuste Informático;

33
34 En el cuadro tarifario hay algunos valores que debemos cobrar nosotros por el servicio de
35 matriculación vehicular están divididos: lo que tiene que ver con títulos habilitantes, que
36 son los permisos que se les da a las operadoras de transporte, lo que tiene que ver con
37 certificaciones con matrículas, o prestación de servicios y multas ahí también propongo
38 que también se lo realice en base al salario básico unificado, por lo que la Agencia
39 Nacional de Transito realizan los ajustes para lo que ellos tienen y la Mancomunidad de
40 los Gobiernos Autónomos, también se manejan con los mismos valores, hay algo
41 importante por ejemplo en la reforma de estatutos, nosotros como municipio a una
42 compañía de transporte, el valor de hacer la reforma de estatutos es de 14 dólares, la
43 Agencia Nacional de Tránsito, Plantea en 362 dólares y 394 dólares, por hacer reforma de
44 estatutos para las compañías de carga pesada para las compañía de buses
45 interprovinciales, para las compañías de Turismo que son lo que ellos manejan inclusive
46 las camionetas de cabinas mixtas que ellos manejan, y tienen la competencia.





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

Por lo que yo estoy proponiendo que sea el 45% del salario básico Unificado, que son 177 dólares, la reforma de estatutos no se hace todo el tiempo por lo que debe ser algo específico y no es lo que se estima

En el Art 12 cuadro tarifario se hace referencia a: "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, por medio del departamento de rentas respetará y aplicará el Cuadro Tarifario dispuesto en la Resolución 077-D1R-2017-ANT de fecha 22 de diciembre de 2017 y a la Resolución No ANT-NACDSGRDI18-0000001, que reforma la Resolución 077-DIR-2017-ANT y todas aquellas -soluciones que para el efecto la Agencia Nacional de Tránsito establezca cada año como cuadro Tarifario"; sin embargo, la ANT publico la resolución 019-DIR-2019-ANT con fecha 06 de mayo del 2019, teniendo en cuenta que el ART 492 del COOTAD dice: "Las municipalidades y distritos metropolitanos reglamentaran por medio de ordenanzas el cobro de sus tributos" y el Art 538 del COOTAD establecen a favor de los municipios el cobro de los impuestos a los vehículos"; propongo se realice los cobros establecidos en el cuadro tarifario en base a un porcentaje del SBU, para esto muestro un cuadro comparativo y como sería el resultado final:

PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	VALOR USD	TARIFARIO 2019	PROPUESTA EN % SBU	VALOR REAL	INCREMENTO
TITULOS HABILITANTES					
RESOLUCIÓN DE FACTIBILIDAD (CONSTITUCIÓN	\$152,00	\$167,82	50	\$197,0	\$45,00
RESOLUCIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN/RENOVACIÓN	\$209,00	\$315,97	100	\$394,0	\$185,00
CONTRATO DE OPERACIÓN/RENOVACIÓN	\$250,00	\$344,22	100	\$394,0	\$144,00
INCREMENTO DE CUPO	\$109,00	\$237,74	65	\$256,1	\$147,10
RESOLUCIÓN ADENDA POR HABILITACIÓN	\$10,50	\$37,25	10	\$39,4	\$28,90
RESOLUCIÓN ADENDA POR DESHABILITACIÓN	\$10,50	\$37,25	10	\$39,4	\$28,90
RESOLUCIÓN ADENDA POR CAMBIO DE SOCIO	\$14,00	\$37,25	10	\$39,4	\$25,40
RESOLUCIÓN ADENDA POR CAMBIO DE VEHÍCULO	\$10,50	\$37,25	10	\$39,4	\$28,90
RESOLUCIÓN ADENDA POR CAMBIO DE SOCIO Y VEHÍCULO	\$10,00	\$37,25	10	\$39,4	\$29,40
RESOLUCIÓN ADENDA POR CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACIÓN DE VEHÍCULO	\$10,50	\$37,25	10	\$39,4	\$28,90
REFORMA DE ESTATUTOS	\$14,00	\$162,01	45	\$177,3	\$163,30
DESVINCULACIÓN- AGENDA SOCIOS Y/O ACCIONISTAS	\$14,00	\$37,25	10	\$39,4	\$25,40
REGISTRO DE GESTORES Y CONSEJEROS	ND	ND	15	\$59,1	\$59,10
RENOVACIÓN E AUTORIZACIÓN DE GESTORES	ND	ND	7	\$27,6	\$27,58
CERTIFICACIONES					
INSCRIPCIÓN DE GRAVAMEN	\$7,50	\$7,50	2	\$7,9	\$0,38
LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	\$7,50	\$7,50	2	\$7,9	\$0,38
TRASPASO DOMINIO VEHICULAR	\$7,50	\$7,50	2	\$7,9	\$0,38
MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULO, CAMBIO DE COLOR, CAMBIO O BAJA DE MOTOR, CAMBIO TIPO/CLASE	\$7,50	\$7,50	2	\$7,9	\$0,38
BLOQUEO O DESBLOQUEO EN EL SISTEMA	\$7,50	\$7,50	2	\$7,9	\$0,38
CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR (CVU)	\$7,50	\$7,50	2	\$7,9	\$0,38
CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO (CVP)	\$7,50	\$7,50	2	\$7,9	\$0,38
INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULA					
DUPLICADO DE MATRÍCULA	\$22	\$22	6	\$23,6	\$1,64



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

STICKER REVISIÓN VEHICULAR	\$5	\$5	1,5	\$5,9	\$0,91
DUPLICADO STICKER REVISIÓN VEHICULAR	\$5	\$5	1,5	\$5,9	\$0,91
PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR LIVIANOS	\$26,58	\$26,58	8	\$31,5	\$4,94
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	\$18,19	\$18,19	5	\$19,7	\$1,51
T AXIS/B USETAS/FURGONET AS/CAMIONETAS					
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PESADOS	\$41,81	\$41,81	12	\$47,3	\$5,47
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR BUSES	\$35,17	\$35,17	10	\$39,4	\$4,23
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR MOTOCICLETAS Y PLATAFORMAS	\$15,86	\$15,86	5	\$19,7	\$3,84
OTRAS MULTAS					
RECARGO POR RETRASO EN EL PROCESO COMPLETO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR DENTRO DE LA CALENDARIZACIÓN PARTICULAR PÚBLICO COMERCIAL, ESTDO YO CUENTA PROPIA	\$25	\$25	7	\$27,6	\$2,58
RECARGO ANUAL POR NO CANCELACIÓN DE VALORES DE MATRICULA	\$25	\$25	7	\$27,6	\$2,58

1

PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	PROPUESTA EN %SBU
TITULOS HABILITANTES	
RESOLUCIÓN DE FACTIBILIDAD (CONSTITUCIÓN JURÍDICA)	50
RESOLUCIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN/RENOVACIÓN	100
CONTRATO DE OPERACIÓN/RENOVACIÓN	100
INCREMENTO DE CUPO	65
RESOLUCIÓN ADENDA POR HABILITACIÓN	10
RESOLUCIÓN ADENDA POR DESHABILITACIÓN	10
RESOLUCIÓN ADENDA POR CAMBIO DE SOCIO	10
RESOLUCIÓN ADENDA POR CAMBIO DE VEHÍCULO	10
RESOLUCIÓN ADENDA POR CAMBIO DE SOCIO Y VEHÍCULO	10
RESOLUCIÓN ADENDA POR CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACIÓN DE VEHÍCULO	10
REFORMA DE ESTATUTOS	45
DESVINCULACIÓN- AGENDA SOCIOS Y/O ACCIONISTAS	10
REGISTRO DE GESTORES Y CONSEJEROS	15
RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE GESTORES	7
CERTIFICACIONES	
INSCRIPCIÓN DE GRAVAMEN	2
LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2
TRASPASO DOMINIO VEHICULAR	2
MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULO, CAMBIO DE COLOR, CAMBIO O BAJA DE MOTOR, CAMBIO TIPO/CLASE	2
BLOQUEO O DESBLOQUEO EN EL SISTEMA	2
CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR (CVU)	2
CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO (CVP)	2

2

3

INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULA

DUPLICADO DE MATRICULA	6
STICKER REVISIÓN VEHICULAR	1,5
DUPLICADO STICKER REVISIÓN VEHICULAR	1,5
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR LIVIANOS	8
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	4





PICHINCHA - ECUADOR

TAXIS/B USETAS/FURGONETAS/CAMIONETAS	
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PESADOS	12
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR BUSES	10
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR MOTOCICLETAS Y PLATAFORMAS	5
OTRAS MULTAS	
RECARGO POR RETRASO EN EL PROCESO COMPLETO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR DENTRO DE LA CALENDARIZACIÓN PARTICULAR PÚBLICO COMERCIAL, ESTDO YO CUENTA PROPIA	7
RECARGO ANUAL POR NO CANCELACIÓN DE VALORES DE MATRICULA	7

- 1
- 2 Se adiciona 2 cobros, Registro y renovación de Gestores Autorizados, que son las personas
- 3 de las casas comerciales encargadas de matricular vehículos nuevos.
- 4 Finalmente recomiendo que los cambios que se proponen sean analizados por el señor
- 5 asesor jurídico para que se realicen las motivaciones y justificaciones pertinentes con el
- 6 fin de que esta propuesta siga el órgano regular.
- 7 ALCALDE: Señor secretario, para que pase a la Comisión Permanente de Legislación,
- 8 para su análisis, hoy esta como conocimiento dentro del Orden del día,
- 9
- 10 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Con respecto a la ordenanza anterior, San Miguel de
- 11 los Bancos estaba cobrando más que los otros cantones, Pedro Vicente Maldonado, Puerto
- 12 Quito, ese reclamo vino de la gente, y se trasladaban hacia los otros cantones porque les
- 13 resultaba más barato
- 14
- 15 SANTIAGO ARGUELLO: trabaje en el cantón Pedro Vicente Maldonado, la gente busca
- 16 donde le den calidad del servicio, no les interesa pagar más, en Pedro Vicente el que
- 17 menos paga es 18 dólares, por lo que resulta mucho más barato el servicio en San Miguel
- 18 de los Bancos, en Pedro Vicente le cobran por cada título emitido, por lo que cada cosa
- 19 tiene su servicio administrativo
- 20
- 21 ALCALDE: una de las razones por las cuales se van a Pedro Vicente Maldonado, es porque
- 22 no les dan paso si están adeudando, no pagan aquí, se van a Pedro Vicente y matriculan,
- 23 porque allá no tienen deuda,
- 24
- 25 SANTIAGO ARGUELLO: se suponía que era una limitante del sistema, es decir que el
- 26 sistema no emitía un nuevo título, si no se cancelaba el título que se está adeudando, sino
- 27 que han considerado una forma de presionar para que paguen, por lo que debe haber
- 28 otros mecanismos de cobro, como la coactiva
- 29
- 30 ALCALDE: se requiere que pase a la Comisión respectiva para su análisis de forma
- 31 urgente, por cuanto una vez aprobada debe ser publicada en el Registro Oficial, se ha
- 32 puesto en conocimiento al concejo municipal.
- 33
- 34 Siguiendo punto del orden del día. Señor secretario,
- 35





PICHINCHA - ECUADOR

**SECRETARIO GENERAL: EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -
CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN
DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 027-SG-CMSMB-2019, LO
SIGUIENTE:**

- a) **AGRÉGUESE UN CONSIDERANDO, SOBRE LA
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE FECHA 29 DE
AGOSTO DEL 2019,**
- b) **RECTIFÍQUESE CONFORME CONSTA EN LA SUBDIVISIÓN DEL
LOTE UNO, TÉNGASE EN CUENTA QUE EL LOTE DE TERRENO
MATERIA DE LA DONACIÓN AL MIDUVI, SE ENCUENTRA
SIGNADO CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO: UNO GUION
UNO, CON SUS LINDEROS Y DIMENSIONES,**

ALCALDE: señores concejales ustedes recordaran que anteriormente ya se concedió la entrega en donación al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

ABOGADO ANGEL BOSQUEZ: Señor alcalde, señores concejales, funcionarios municipales, buenos días, en la resolución legislativa de fecha 08 de agosto del 2019, se hace constar en el Artículo Uno: la superficie de este lote de terreno como 7.284,36 metros cuadrados, en efecto el momento se realizar la Subdivisión del lote de terreno de mayor extensión, se hace unos cambios, cambio de la superficie como tal, los linderos incluso se ve que se han cambiado, pero no es un error de digitación, por decir una falla de los compañeros sino más bien es una rectificación, conforme a lo que ya está realizado la subdivisión, por lo tanto no habría mayor inconveniente, porque nos resulta más fácil cambiar la resolución, por lo tanto este punto se ve viable y conforme a derecho para poder continuar con el tramite conforme está en la subdivisión, y al plano que se encuentra adjunto.

ALCALDE: Lo que se está solicitando, es que el Concejo municipal autorice la rectificación de la Resolución Legislativa, por el cambio de superficie, por lo que existe un error aproximado de 116 metros cuadrados, y los del MIDUVI, están presionando para la firma de la escritura, y al haberse suscitado este inconveniente entonces para no volver hacer una serie de trámites, solamente queremos rectificar la Resolución Legislativa con las consideraciones hechas.

CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: En la resolución que se está tratando de corregir consta como que pertenece al barrio La Luz, en el tiempo que se obtuvo la finca municipal, no debe haber existido aun el barrio Jardines del Sol, que por eso hasta hoy le seguimos nombrando el Barrio La Luz, no sé si le puede aclarar este tema, por el antes Barrio la Luz Hoy barrio Jardines del Sol, en la página tres cinco donde habla de los linderos dice al norte con el borde superior en metros, en 191,68m2, no funcionaría la palabra metros cuadrados, porque es distancia no superficie, aumentado metraje en el plano.





PICHINCHA - ECUADOR

1 ABOGADO ANGEL BOSQUEZ: de los linderos y dimensiones que constan conforme al
2 plano del **LOTE UNO GUION UNO: NORTE:** con unión de los linderos este y oeste;
3 **SUR:** con lote No. 28-2, en 76,60 metros; **ESTE:** con área municipal en: 91,96 metros,
4 calle sin nombre en 12,54 metros y área municipal en: 58,77 metros **OESTE:** con borde
5 superior en: 194,00 metros, con una superficie de 0,74 hectáreas.

6 INGENIERO WASHINGTON MORA: se encuentra catastrado como Barrio La Luz, al
7 cambiarle al Barrio Jardines del Sol se crearía un Problema, porque el proyecto del
8 MIDUVI, se uniría al alcantarillado del Barrio Jardines del Sol, por lo que el sistema de
9 la planta de tratamiento colapsaría, al no pertenecer al Barrio nosotros exigiríamos al
10 MIDUVI, que realice el estudio para que tenga una planta de tratamiento propia, porque
11 se van hacer algunas viviendas.

12
13 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: la planta de tratamiento de alcantarillado, del barrio
14 la Luz, para cuantas personas estaría habilitado.

15
16 INGENIERO WASHINGTON MORA: solamente para las personas que viven ese sector,
17 solamente se les va a incluir al CIBV.

18
19 ALCALDE: 40 casas se tiene previsto, en la primera etapa, de ahí se va a construir entre
20 80 a 100 viviendas, en este terreno se tiene previsto esa cantidad,

21
22 INGENIERO WASHINGTON MORA: es decir mucho más de lo que representa el Barrio
23 Jardines del Sol,

24
25 ALCALDE: nosotros tenemos que aprovechar porque prácticamente somos los primeros
26 en Pichincha,

27
28 CONCEJALA BLANCA ARIAS: una vez que escuchamos tanto a la parte técnica, jurídica,
29 pienso que debemos dar paso, que esta es una resolución, que se requiere con carácter de
30 urgente, a fin que el tramite continúe, acojo las palabras de don José Montenegro, pero
31 también nos han informado que se encuentra catastrado como Barrio La Luz, por cuanto
32 aún no ha sido actualizado el catastro, por lo que elevaría a moción, a fin de aprobar la
33 diferencia que hay en metraje en cuanto a la resolución anterior,

34
35 ALCALDE: hay la moción a fin de realizar la rectificación, si hay apoyo a la moción

36
37 CONCEJAL STALIN OROZCO: Apoyo la moción presentada por la señora concejal
38 Blanca Arias.

39
40 ALCALDE: habiendo apoyo a la moción, señor secretario sírvase tomar votación

41
42 SECRETARIO GENERAL: Se procede a tomar votación en referencia al cuarto punto del
43 orden del día, de la moción presentada por la señora concejal Blanca Arias.

44
45 Señora Concejala Blanca Arias A Favor

46 Señora Concejala Mariela Mendoza A Favor

47 Señor Concejal José Montenegro A Favor



PICHINCHA - ECUADOR

- | | | |
|---|-------------------------------|---------|
| 1 | Señor Concejal Marco Pesantez | A Favor |
| 2 | Señor Concejal Stalin Orozco | A Favor |
| 3 | Señor Alcalde Marco Calle | A Favor |

4 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los resultados con 6 votos a favor de la aprobación de la
5 moción presentada por la señora concejal Blanca Arias

6 **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL CUARTO**
7 **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE**
8 **AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO.**
9 **027-SG-CMSMB-2019, LO SIGUIENTE:**

10

11 a) **AGRÉGUESE UN CONSIDERANDO, SOBRE LA**
12 **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A**
13 **FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**
14 **MUNICIPAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE FECHA 29 DE**
15 **AGOSTO DEL 2019,**

16

17 b) **RECTIFÍQUESE CONFORME CONSTA EN LA SUBDIVISIÓN DEL**
18 **LOTE UNO, TÉNGASE EN CUENTA QUE EL LOTE DE TERRENO**
19 **MATERIA DE LA DONACIÓN AL MIDUVI, SE ENCUENTRA**
20 **SIGNADO CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO: UNO GUION**
21 **UNO, CON SUS LINDEROS Y DIMENSIONES,**

22

23 ALCALDE: Gracias señor secretario, el siguiente punto del orden del día.

24

SECRETARIO GENERAL: QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. –
CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN EL QUE SE LEGITIMA LA
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS
BANCOS. CONVENIO NO. 67-DGS-2019, Y LOS DEMÁS CONVENIOS QUE
SE SUSCRIBAN EN VIRTUD DEL MISMO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD.

25

26 ALCALDE: Este punto es de vital importancia para nosotros, en días anteriores en calidad
27 de Alcalde se firmó el convenio, pero nos dimos cuenta, que no tenemos autorización del
28 Concejo Municipal, esto se firmó en Puerto Quito, cuando nos reunimos con la señora
29 Prefecta, se firmó con algunos alcaldes, varios convenios.

30 Estamos solicitando se legitime la suscripción del convenio Marco de Cooperación
31 Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de
32 Pichincha y el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de los Bancos, el
33 convenio numero: 67-DGS-2019,

34 A más de eso también necesitamos aprueben firmar los convenios específicos, todavía no
35 lo tenemos firmado, pero ya tenemos el borrador de esos convenios, porque la





PICHINCHA - ECUADOR

1 municipalidad no puede hacer los trabajos en el sector rural, y lo que estamos haciendo
2 es ayudando a la gente de los recintos,

3
4 Solo podríamos hacer este tipo de trabajos en Mindo, solo en la cabecera de la ciudad, en
5 la parte rural no se podría hacer, porque la Ley es muy clara, las competencias del
6 Gobierno Municipal es en el área Urbana, solo seria Los Bancos y Mindo el resto de
7 sectores San Bernabé, la Orense, es decir todos los recintos, la Ley nos permite al hacer
8 convenios, poder realizar los trabajos, por eso también se solicitó al Gobierno de la
9 provincia legitimen este convenio, porque ya está firmado, se pone en consideración de
10 los señores concejales,

11
12 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: tengo conocimiento de estos convenios para poder
13 trabajar y servir a la gente de nuestro cantón, como ya los menciono usted, si a nosotros
14 nos encuentran trabajando en sector rural, con las maquinarias nos vendría una glosa, la
15 suscripción de los convenios es muy bueno para las partes ya que se benefician
16 mutuamente, para el Consejo Provincial ellos al final tiene sus maquinarias, cuando ellos
17 necesitan también apoyamos de cualquier forma, y no vamos a tener inconvenientes,
18 estoy de acuerdo con este punto, para poder servir a todo el cantón, por lo que elevo a
19 moción

20
21 CONCEJAL MARCO PESANTEZ: Corrígeme si me equivoco, pero me parece que ya se
22 autorizó, el día que hablamos del convenio específico de Pacto, parece que también se
23 autorizó la firma de los otros convenios, no sé si estoy equivocado, de todas maneras si
24 estoy equivocado, apoyó la moción del concejal José Montenegro, para que se suscriba los
25 convenios que se necesita, porque el sector rural donde no podemos intervenir, es uno de
26 los sectores que más necesita, de este apoyo que es la vialidad.

27
28 ALCALDE: Lo de Pacto se autorizó exclusivamente para firmar con Pacto,
29 específicamente, se revisó ver si en algún punto de eso, habíamos autorizado la firma del
30 convenio con el Consejo Provincial, por esa razón se puso como punto del orden del día,
31 primero la legitimación porque yo ya firme, el doctor dice no tenía la autorización y no
32 debía haber firmado, por lo que el Concejo Municipal debe legitimar la intervención en la
33 suscripción del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre del GAD
34 Provincial, y el GAD cantonal, de esta manera quedaría avalado el convenio, celebrado
35 anteriormente y de paso estamos pidiendo autorización para firmar los nuevos convenios
36 específicos, estamos queriendo firmar un convenio que está en revisión en el consejo,
37 donde nos permita, aprovechar de las minas del Consejo, nos dicen es que si no hay
38 convenio, viene la ARCON y se puede llevar hasta las máquinas, con el convenio se debe
39 anotar hasta las placas de los de las volquetas, para que puedan sacar los materiales de
40 las minas del Consejo Provincial, si no tenemos convenio el Consejo, ya no nos quiere
41 ayudar absolutamente en nada, entonces les dije como te ayudo en la parte rural, el
42 ingeniero Pacheco me dijo usted se puede estar acarreando una buena glosa, entonces con
43 el convenio marco ya estamos Salvados pero necesitamos hacer los convenios específicos.
44 Al haber la moción del compañero concejal José Montenegro, y el apoyo del concejal
45 Vicealcalde, entraríamos en votación tenga la bondad señor secretario.

46
47 SECRETARIO GENERAL: Se procede a tomar votación en referencia al quinto punto del
48 orden del día, de la moción presentada por el señor concejal José Montenegro.





1		
2	Señora Concejala Blanca Arias	A Favor
3	Señora Concejala Mariela Mendoza	A Favor
4	Señor Concejal José Montenegro	A Favor
5	Señor Concejal Marco Pesantez	A Favor
6	Señor Concejal Stalin Orozco	A Favor
7	Señor Alcalde Marco Calle	A Favor

8 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los resultados con 6 votos a favor de la aprobación de la
9 moción presentada por el señor concejal José Montenegro.

10 **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR QUINTO**
11 **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN EL**
12 **QUE SE LEGITIMA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE**
13 **COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO**
14 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y EL**
15 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN**
16 **MIGUEL DE LOS BANCOS. CONVENIO NO. 67-DGS-2019, Y LOS DEMÁS**
17 **CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN EN VIRTUD DEL MISMO POR LA**
18 **MÁXIMA AUTORIDAD.**

19
20 ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día. Tenga la Bondad

21
22

SECRETARIO GENERAL: SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,
CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE
LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE
DE TERRENO NUMERO: DOS, MANZANA: NOVENTA Y CINCO, CON
CLAVE CATASTRAL 1-3-95-2-0-0, UBICADO: LOTIZACIÓN MUNICIPAL
“NUEVA CIUDAD”, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS
BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA
MARÍA CARMEN CARRILLO ALBÁN.

23
24 ALCALDE: No estoy al tanto del tema.

25
26 CONCEJALA BLANCA ARIAS: Señor alcalde, señores concejales, este punto es más o
27 menos similar, a los que hemos venido tratando en reuniones anteriores, en este caso la
28 señora nos explica, que tiene una deuda, por el caso de una camioneta que está retenida
29 en los patios de la policía judicial, entonces que ella necesita desprenderse de lote que
30 tiene, para poder cumplir, y recuperar el vehículo, entonces esa es la necesidad, por la que
31 atraviesa la señora, nos toca resolver como Concejo Municipal, por lo que elevo a moción
32 a fin de que se apruebe levantar la prohibición de enajenar, vista que existen necesidades
33 que requieren prioridad, ya que el vehículo es una herramienta de trabajo.

34
35 ALCALDE: habiendo apoyo a la moción, tenga la bondad señor secretario de tomar
36 votación





SECRETARIO GENERAL: Se procede a tomar votación en referencia al sexto punto del orden del día, de la moción presentada por la señora concejala Blanca Arias.

Señora Concejala Blanca Arias	A Favor
Señora Concejala Mariela Mendoza	A Favor
Señor Concejala José Montenegro	A Favor
Señor Concejala Marco Pesantez	A Favor
Señor Concejala Stalin Orozco	A Favor
Señor Alcalde Marco Calle	A Favor

SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los resultados con 6 votos a favor, de la aprobación, de la moción presentada por la señora concejala Blanca Arias, en referencia al sexto punto del orden del día.

RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO: DOS, MANZANA: NOVENTA Y CINCO, CON CLAVE CATASTRAL 1-3-95-2-0-0, UBICADO: LOTIZACIÓN MUNICIPAL "NUEVA CIUDAD", DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA CARMEN CARRILLO ALBÁN.

ALCALDE: tenga la bondad señor secretario el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO: SEIS, MANZANA: VEINTE Y SEIS, CON CLAVE CATASTRAL 1-3-26-6-0-0, UBICADO: LOTIZACIÓN MUNICIPAL "BELLOS HORIZONTES", DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR VÍCTOR JAVIER MENDOZA ZAMBRANO.

ALCALDE: Es el mismo caso pero en otra lotización, lote Que prácticamente está pagado y está bien, porque aquí hay muchísima gente que no tiene pagado los lotes, y venden los terrenos normalmente, pese a tener prohibición, y al municipio no le hacen ni saber,

Aquí el señor no sé si cumple lo de la ordenanza, me imagino que ahorita quiere vender nunca fue beneficiario de este lote, y los documentos de él también hablábamos ayer que él tampoco cumple

SECRETARIO GENERAL: Él no cumple con el tiempo para levantar la prohibición de



PICHINCHA - ECUADOR

1 enajenar, realizó la escritura con fecha primero de febrero del 2018, tiene la prohibición
2 de enajenar por un periodo mínimo 3 años.

3
4
5 ALCALDE: El pedido de él es que se levante la prohibición para poder vender,
6 actualmente no puede vender, ¿cuál es la necesidad de él?

7
8 SECRETARÍA GENERAL: en el oficio menciona lo siguiente en su parte pertinente, que
9 por motivos económicos se ven necesidad de vender, tengo una deuda préstamo en la
10 cooperativa alianza Minas, el dinero que gano, en mi trabajo no me alcanza para pagar,
11 las letras son demasiado altas, es por eso que tomó la decisión de vender mi bien inmueble
12 y saldar la deuda en su totalidad.

13
14 ALCALDE: Ahora no sé si él compraría un taxi porque él era chofer anteriormente.

15
16 CONCEJAL BLANCA ARIAS: señor alcalde tengo conocimiento, realmente de los
17 documentos que le adjunta, creo hizo un crédito para comprar un taxi, entonces el trabajo
18 de taxi no le da para cubrir las letras, tiene la necesidad de vender, en estos casos
19 muchas veces por las deudas, por evitar la mora, toca desprenderse de lo que se tiene,
20 tratar de salir, señor alcalde en este punto también analizarla y tratar de ayudarle, porque
21 para eso estamos,

22
23 ALCALDE: Eso sí depende del Consejo, no se está haciendo cosa indebida,

24
25 CONCEJALA BLANCA ARIAS: con las consideraciones expuestas anteriormente, elevo a
26 moción de aprobar este punto del orden del día.

27
28 ALCALDE: Al existir apoyo a la moción presentada, tenga la bondad señor secretario de
29 proceder a tomar votación.

30
31 SECRETARIO GENERAL: se procede a la votación En referencia al séptimo punto del
32 orden del día de la moción presentada por la señora concejala Blanca Arias.

33 Señora Concejala Blanca Arias A Favor

34 Señora Concejala Mariela Méndoza A Favor

35 Señor Concejal José Montenegro A Favor

36 Señor Concejal Marco Pesantez A Favor

37 Señor Concejal Stalin Orozco A Favor

38 Señor Alcalde Marco Calle A Favor

39 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los resultados con 6 votos a favor, de la
40 aprobación, de la moción presentada por la señora concejala Blanca Arias, en referencia
41 al séptimo punto del orden del día.

42
43 **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL**
44 **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN**
45 **REFERENTE A LA SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE**



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO: SEIS, MANZANA: VEINTE Y SEIS, CON CLAVE CATASTRAL 1-3-26-6-0-0, UBICADO: LOTIZACIÓN MUNICIPAL "BELLOS HORIZONTES", DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR VÍCTOR JAVIER MENDOZA ZAMBRANO.

ALCALDÍA: tenga la bondad el siguiente punto del orden del día

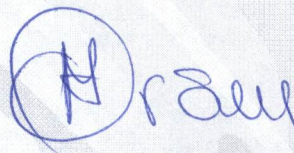
SECRETARIO GENERAL: OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – CLAUSURA DE LA SESION POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE ABOGADO MARCO CALLE AVILA.

ALCALDE: al no haber más que tratar, se da por clausurada la sesión

SECRETARIO GENERAL: se clausura la sesión siendo las 10h48, am.

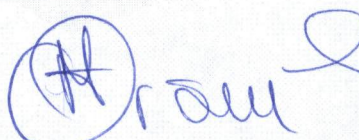

ABG. MARCO CALLE
ALCALDE




Dr. HOMERO SARANGO
SECRETARIO GENERAL



RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, Lo certifico:


Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



